

En Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle de Capellanes, núm. 10. EN LAS LIBRERIAS de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; y Olivares, calle de la Concepción Gerónima, núm. 43.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes... 12 rs. Tres meses... 36

EL DIARIO ESPAÑOL POLÍTICO Y LITERARIO.

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos, y por medio de la branza, franca de porte, a la orden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL. EN PARIS: Librería Española, rus de Provence, núm. 1. EN LA HABANA: Sres. Chozain y Fernandez, calle del Obispo.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses... 60 rs. TRINIDAD... 72. ESTRANJERO... Seis idem... 144. ULTRAMAR... Un mes... 30



La situación que empieza a establecerse, las circunstancias del momento, las indicaciones que por diferentes conductos llegan a nuestros oídos, nos mueven a suspender, por el plazo que sea necesario para que sea conocido por completo el pensamiento del gobierno, nuestras hostilidades contra el gabinete, por mas que no haya motivo que autorice la creencia de que ninguna de las acusaciones que ya le hemos dirigido sea infundada; y por mas que, particularmente EL DIARIO ESPAÑOL, pudiera creerse escusado de todo género de contemplaciones, cuando desde la entrada del actual gabinete en el poder se han lanzado contra él tres diferentes denuncias y una multa.

Al obrar de este modo, damos una prueba de que por ningún estilo queremos alterar la armonía entre los que, unidos por un pensamiento común, pueden sin mengua de la causa que sustentan dar tréguu a la campaña empeñada. Ningun sacrificio es imposible para nosotros cuando se trata del triunfo de aquella causa; y cuando puede creerse por algunos que es conveniente observar cierta reserva en los momentos presentes, no queremos siquiera pensar que sea un rasgo de abnegacion el olvido de la conducta que con nosotros se ha usado, y de la cual la nuestra era una justa represalia.

La mas importante, la mas augusta y sagrada mision de la prensa periódica, es ofrecer con la doctrina y con el ejemplo la enseñanza de los principios morales que deben en todo caso dominar la conducta de los hombres públicos. Cuando el espectáculo de exaltaciones injustificadas se ofrece a la vista con todo lo que tiene de ignominioso y de abrumador para la dignidad humana, como por desgracia ha sucedido durante un largo período de tiempo en nuestro pais, es dejar, de cuyo cumplimiento es absolutamente imposible prescindir, llamar la atención de las gentes sobre el mito viviente que ha causado su vergüenza, usurpando por medios que reprueban la moral pública como la privada, el puesto desde donde ha ejercido su bochornosa dominacion. Es forzoso levantar el velo que cubre esas existencias miserables, oprobio del género humano, y digno objeto del desprecio universal, si quiera sea solo para relegarlas, de una vez para siempre, al bajo lugar que les corresponde, y del cual han podido únicamente mantenerse lejos, cerrando sobre sí la pública discusion, que era su muerte.

El ejemplo de estas tristes metamorfosis humanas que hoy ofrecemos a nuestros lectores, no puede ser mas mortificador para el legítimo orgullo de las almas elevadas; pero dá de esta enseñanza tan abundante, que juzgamos será acogido con el mismo profundo interés y con el mismo aplauso con que lo hemos acogido nosotros al leerlo en las columnas de la Epoca, de donde lo tomamos.

«En el ministerio caído con aplauso general de la naci3n, y que no volverá, merced a la sabiduría del trono y a la confianza que el pais tiene en su Reina, a ser el azote de este pueblo tan digno de otra suerte, habia un hombre mil veces mas impopular que el de su presidente, y una figura mas triste en el campo de la política, que todas aquellas de mas ominoso recuerdo para los hombres verdaderamente liberales. Al fin el ex-presidente del consejo tenia cualidades que nadie le puede negar, habia hecho servicios mas ó menos recomendables, su política presente no era la antítesis completa de las opiniones de toda su vida; pero en el nombre y en la figura política de Bertran de Lis se encuentran todos los rasgos de esa fealdad, y ninguno de los méritos que en su colega de administracion.

Digamos al pais lo que era ese hombre, su historia, su pasado, sus antecedentes; á qué debia la posición que alcanzó, y cuál ha sido su influencia en la política de estos dos últimos años. Haremos su retrato con tintas aun mas ténues y pálidas de las que hemos empleado durante dos años para bosquejar su boceto, que diez veces nos ha valido multas ó de-

nuncias, con la sola diferencia de que la luz se reflejará hoy en nuestro cuadro, y que no vendrán a sembrarlo las tinieblas que, con egoista desigmo, eran la suerte reservada, primero a la prensa, más tarde a la tribuna.

La vida política del Sr. Bertran de Lis comienza en la redaccion del Heraldo en 1842. Allí habia encontrado un asilo en dias bien amargos para el partido conservador, y en sus columnas defendía los principios de libertad y de orden, que, con mas ó menos acierto, queria el partido monárquico-constitucional hacer triunfar en el pais. Desde el Heraldo y por la influencia exclusiva de los que eran sus patronos, el Sr. Bertran de Lis pasa, despues del pronunciamiento de 1843, a la secretaria de la Gobernacion. Despues de la muniñencia del trono, la proteccion de los amigos políticos, á quienes estaba asociado, es quien le hace diputado, ministro de Marina y despues de Hacienda en el ministerio Narvaéz, la que contribuye á traer al Congreso á casi todos sus amigos políticos, y la que en las últimas horas del gabinete, á quien él reemplazó, otorga á su casa una de las concesiones mas pingües, y uno de los beneficios mas grandes que gobierno alguno ha dispensado á un particular. Lo hace cuando el Consejo Real consultado se parte en dos campos, y una minoría respetabilísima se opone á lo que considera un verdadero privilegio; lo hace cuando el Consejo de Ministros, disuelto ya por la marcha del duque de Valencia, no puede reunirse para acordar medidas de tal importancia, y despues de solicitudes directas hechas en años anteriores á ministros muy célebres y que no dejarían mal nuestra aseveracion. Estaba en su derecho obrando así; protegia intereses que consideraba legítimos, reclamaciones que juzgaba justas; se aprovechaba del apoyo que podian darle amigos leales, á quienes habia estado completamente unido en la vida política y en la existencia social; pero veamos ahora si estaba igualmente en su derecho para proceder mas tarde como ha procedido con esas mismas personas y en todo género de cuestiones.

El ex-ministro de Estado y de la Gobernacion era dueño, sin duda, de seguir en los consejos de la corona aquella política que creyese mas útil á los intereses del trono y del pueblo, modificándola con arreglo á los tiempos y á las circunstancias; pero no obrando de manera que su vida ministerial fuese la negacion completa y el sarcasmo mas horrible de todos sus antecedentes políticos: el ex ministro de Estado era dueño de separar, de destituir, de no proteger como consejero á las personas á quienes lo debia todo, y esto que para la sociedad será siempre discutible, para los que no queremos llevar á la prensa cuestiones de nombres ni de mezquinos intereses, no sería una cosa odiosa; pero lo es ese encarnizamiento que señala todos los actos de su administracion, que se descubre en el doble destierro del duque de Valencia, en los escándalos de la eleccion de Priego, anulada en vista de ellos por el Congreso, y en el ostracismo y persecucion de todo aquel que habia tenido la desgracia antes de enero de 1851, de estrechar la mano del Sr. Bertran de Lis. Esta conducta nos dá la medida de su consecuencia y de su lealtad política.

Por fortuna hay otros hechos mas elocuentes todavía y que son del dominio público, porque pertenecen á la historia parlamentaria de nuestro pais, y la historia es lo único que no ha podido suprimir el ex-ministro de la Gobernacion.

En 1845 el Sr. Bertran de Lis era jefe de seccion en el ministerio de lo Interior, y por su talento y la rigidez de sus principios y de su carácter, se habia captado la completa confianza del digno ministro que lo era á la zazon.

Como tal concurrió y apoyó toda su política hasta el dia en que aquel gabinete presentó á las Cortes la modificación de las leyes sobre la imprenta, leyes que hoy serian el desideratium de todos los escritores liberales, pues á tal grado de esclavitud han traído la prensa los gobiernos que se sucedieron en estos últimos tiempos.

Pues bien, la presentacion de esas leyes es motivo para que el Sr. Bertran de Lis rompa todos sus lazos con aquel ministerio, para que no acceda á las súplicas mas ardientes de un amigo, para que se resista tenazmente á seguir un solo instante en el puesto que

desempeñaba, no obstante la completa libertad de accion y de voto que le deja el gabinete, y vaya á colocarse en los bancos de la mas ardiente oposicion. Esta conducta mereció entonces grandes elogios, y elevó la posición del oficial de secretaria dimisionario, porquese le juzgó hija de profundas é inalterables convicciones. ¿Cómo la juzgará la historia cuando al lado de esa página escriba la de los tormentos verdaderamente infernales á que durante su administracion ha estado sujeta la imprenta de España?

Peró se nos dirá, como ya se nos ha dicho: vosotros no tenéis derecho á interpretar las intenciones ni los sentimientos de un ministro. ¿Estais seguros de que cuando su mano escribia el destierro del duque de Valencia, ó dictaba las medidas que en Priego debian terminar por una consecuencia necesaria en la prision del conde de San Luis, ó encadenaba la prensa, ó proscribia á todo el que habia sido su amigo particular ó político, el corazón del hombre privado no se desgarraba interiormente, peró sucumbia ante los deberes de su conciencia, tales como él los comprendia? ¿Pues qué era menos sacrificio para él faltar á los antecedentes de toda su vida, y un Bertran de Lis que ha visto correr la sangre de su familia por la libertad de la patria, dar el último golpe de muerte á esa libertad? Respetad sus convicciones y la voz de su conciencia.

No; no las respetamos, porque esas convicciones no han podido explicarse, pues no han tenido causa alguna de existencia. Ministro en 1851 el Sr. Bertran de Lis, ha sido en el gobierno el hombre de los programas liberales de la oposicion. ¿Qué ha pasado en 1852, ó mejor dicho, desde el verano de 1851, para que el amante de la prensa la redijese á la esclavitud, para que el hombre de tribuna, y que todo lo debe á ella, haya escrito en el proyecto de reforma constitucional, y se haya empeñado en sostener contra el consejo de todos sus colegas, las sesiones á puerta cerrada, para que el defensor de la publicidad, de las subastas públicas, haya renegado en todos sus actos y en las concesiones de caminos de hierro, á las que va unida también su responsabilidad, de estas grandes garantías de todo gobierno?

No ha sido una revolucion triunfante, ni un peligro para el trono, ni oposiciones faciosas, ni disturbios públicos, ni males supremos de esos que explican y á veces justifican las dictaduras. El pais ha permanecido en completa calma durante estos dos últimos años; los partidos todos se han encerrado en el círculo estricto de las leyes ó decretos que se les daban; la Reina no ha tenido ni tiene otra cosa que un altar en la conciencia; de todos. ¿Qué ha pasado, pues, que explique tanta cosa inexplicable? No recordamos haya pasado otra cosa que los debates sobre las compensaciones y la acusacion del Sr. Moyano.

No se nos acuse de falta de piedad con los caidos. A nadie repugna mas que á nosotros ensañarnos con los muertos. Pero los miembros del gabinete Bravo-Bertran no están muertos todavía; su sombra se dibuja aun al través de la cortina de esta situacion, y si mañana volvieran por una sorpresa á ocupar un poder, del que tanto han abusado, ellos no tendrían piedad con nadie, cosa poco importante si se trata solo de nuestras personas, pero importantísima cuando su primera víctima sería la libertad de nuestra patria.

He aquí la respuesta que damos anticipadamente á los que, audeces en la fortuna, serán maldicientes en la desgracia. La vida de los hombres públicos pertenece por completo á la publicidad y á la opinión. Que esta sea justa con ellos, que marque y califique los hechos, no las intenciones, esto es cuanto puede exigirse de escritores públicos que se respetan, y que han sabido respetar siempre la vida privada y las convicciones leales de todo el mundo.

Si alguna consagracion faltase á la respetabilidad del digno patriarca del gobierno representativo en nuestro pais, del probo y distinguido personaje que ha simbolizado en estos dias las aspiraciones de todos los hombres sensatos y liberales, los denuestos inmerecidos é injustificables que le dirige la Esperanza en su número de ayer, bastarían para dársela.

Es, en efecto, un título envidiable el que dá á un

hombre de bien, que jamás ha manchado su larga carrera con ninguna accion de que pueda avergonzarse, cualesquiera que sean por otra parte los errores en que haya podido incurrir, el despecho desplegado contra su persona en los momentos en que su nombre ha disipado como el humo esperanzas concebidas con sobrada torpeza y candidez.

Por fortuna, el Sr. Martinez de la Rosa puede mirar con el soberano desden que inspira la tranquilidad de una conciencia pura, esas manifestaciones con que la cólera mal reprimida revela un desengano verdaderamente mortificante. Y en cuanto á las personas que lean el artículo de la Esperanza, seguros estamos de que ninguna á quien no ciegue la pasion que domina en estos momentos el alma de nuestro colega, dejará de reprobar su conducta, y de ver cuánto hay de ridiculo en la posición de aquel periódico, durante las últimas peripecias de la política.

No nos hemos equivocado; luchan en efecto todavía contra la prensa los espíritus malignos que no han acompañado á la tumba al cadáver del ministerio Bravo-Bertran. Pero la guerra de los espejitos va siendo ya poderosa para poco. Todo lo que haya doído á la susceptibilidad nerviosa del señor Bertran de Lis el artículo que ayer dedicamos á examinar la ingeniosa manera inventada por S. S. para otorgarse á sí propio alabanzas exageradas, y por supuesto inmerecidas, no ha podido producir sino una multa de 500 reales. Dentro de pocos dias habrán desaparecido los últimos y misteriosos lazos que unen con la tierra aquel espíritu tenaz que pugna por no abandonar este mundo, pero que al fin tendrá que ceder á la fuerza inexorable del destino. ¿Cuál será entonces su recurso contra los sinsabores que aguarda su memoria?

En el Exámen de la Prensa extraclamos los artículos mas notables que publican los diarios políticos de ayer acerca de la administracion del ministerio Bravo Murillo.

Deciase ayer que el nuevo ministerio piensa pasar los proyectos de reforma constitucional al Consejo Real para que estudie la cuestion y proponga lo que verdaderamente convenga á los intereses del trono y á los derechos de la naci3n. Como la reforma, tal como se ha publicado, no tenia en España otros entusiastas que sus autores, esperamos con confianza el fallo del Consejo Real.

La caja de depósitos y consignaciones cuenta, según el estado de la Gaceta de ayer, con una existencia metálica de tres millones y medio. La entrada de fondos, procedentes casi todos de las cajas de los cuerpos, ha sido de tres millones, y han salido 1.785.724. La existencia en papel del Estado son 64.128.259 rs.

La Gaceta no inserta ayer parte oficial.

Por el Pacifico se han recibido noticias de Nueva-York hasta el 27 de noviembre. Despues del triunfo que acaba de obtener el partido democrático en las operaciones preliminares de la eleccion presidencial, y en la expectativa de la próxima apertura del Congreso, que debia tener lugar el 3 de este mes, la política estaba en calma en los Estados-Unidos. Las noticias de California alcanzan hasta 1. de noviembre y carecen de interés.

EXÁMEN DE LA PRENSA.

Toda la prensa independientemente se ocupa ayer en pintar los actos de la malhadada administracion del ministerio Bravo Murillo. Extraclamos á continuacion los principales párrafos de los artículos de nuestros colegas.

LA NACION.

«No solamente quebrantó aquel gobierno todas sus palabras, no solamente olvidó todos sus compromisos, sino que empeoró nuestros males y agravó nuestras dolencias, colocándonos en una situacion que fué sin duda la mas misera y la mas angustiosa de cuantas

—Eso es lo mejor, dijo el capo cómico, ve á dormir, hija mia. Mañana volveremos á hablar.

Y cuando Marieta se hubo retirado, Tampicelli añadió:—Ella se quedaria en el teatro si la hubiesen aplaudido; se quedará porque la han silbado, para desquitarse; ya haremos de manera que triunfe de la conspiracion. El teatro es como el juego; el que ha jugado jugará.

Al dia siguiente muy temprano, en una mala posada donde la dama joven ocupaba, en el fondo de un corredor oscuro, un cuarto cuyo miserable aspecto habia corregido á fuerza de orden y de limpieza, llamó uno suavemente á la puerta dislocada. Creyendo que debia ser la criada, Maria abrió el cerrajo. Una cabeza calva y arrugada se le apareció, y el hombre del gabán blanco entró sonriéndose con aire cauteloso.

—¿Qué queréis? preguntó la jóven algo asustada. —No temais, mi buena niña, contestó José sentándose en un rincón. Yo amo á la bella mercadera; me intereso por la graciosa cómica; deseo su bien; esto es lo que me trae.

—¿A quién os dirigis? repuso Marieta; ¿á la mercadera ó á la cómica?

—La profesion no hace al caso, hija mia, contestó José; mercadera ó cómica, vuestra linda cara es siempre la misma. Así habéis sufrido un descalabro en el teatro de Tampicelli; es una desgracia cuyo recuerdo no borrarán ni la juventud, ni la hermosura, ni los triunfos que podáis obtener en adelante; pero yo

hemos atravesado desde que se planteó en nuestro suelo el régimen constitucional.

En vez de arreglar sabia y económicamente nuestra Hacienda, introdujo en ella un desconcierto tal, que llegó á hacerse vulgar la opinion de que ningún ministerio posterior encontraría medios para cubrir las atenciones del Estado. Las decantadas economías se transformaron en un déficit espantoso y en un aumento increíble de la cifra de los impuestos.

En vez de cicatrizar las llagas que las disensiones pasadas habian abierto en nuestro pecho, no hizo mas que enconarlas.

Bajo su dominacion habian desaparecido ya de hecho las instituciones liberales que hemos conquistado con nuestra sangre y sostenido á costa de inmensos sacrificios, porque no se puede decir que las instituciones liberales existan aquí, donde la voluntad de un ministro era omnipotente, donde no se convocaba á los colegios electores sino para desairar á sus legítimos delegados, donde estaban sistemáticamente cerradas las puertas de la tribuna, y donde la imprenta, encadenada y muda, ni aun siquiera tenia el derecho de defender con moderacion y mesura las leyes fundamentales de la monarquía; porque no se puede decir que las instituciones liberales existan aquí, donde las leyes se hacían sin la debida intervencion del pais, y donde se disponia de los caudales de la naci3n sin el necesario consentimiento de las Cortes.

Por eso se levantó en el pais un grito unánime de reprobacion contra el gabinete: por eso le combatieron indistintamente todos los partidos, todas las facciones constitucionales; y por eso únicamente se pusieron á su lado para aplaudirle y apoyarle, los irreconciliables y eternos enemigos del sistema representativo.

EL HERALDO.

«Como llevamos tan largo tiempo de silencio forzado, gracias al decreto-ley de imprenta; como el prurito del ministerio que por dicha del pais acaba de caer, era que la luz no penetrase en los actos de su malhadada administracion, no deberá estrañarse que, libres ahora del pesado yugo que nos oprimía, volvámos la vista atrás y hablemos de lo que, no nos era antes lícito hablar, so pena de incurrir en multas, procesos y persecuciones, por lo tenebrosas y por lo arbitrarias mas propias de los tiempos del Santo Oficio, que de la época ilustrada y progresiva que alcanzamos.

Bueno es que queden consignados ciertos hechos para que la historia los trasmita á la posteridad, y sobre todo, para que los contemporáneos, satisfechos con el triunfo conseguido por los principios liberales, no abandonen las armas pacíficas que han empuñado, dando lugar á ser de nuevo sorprendidos por el génio del mal que incesantemente trabaja por arrebatarnos conquistas nuestras, hijas de la época en que vivimos.

Sabido es que el ministerio del Sr. Bravo Murillo hizo gala desde el dia en que por primera vez se presentó en el Congreso, de anteponer á las políticas las cuestiones económicas. La mágica voz de economías le atrajo el aura popular; porque en aquel entonces, consultando mas el deseo que la posibilidad, habia muchos que creían que en gastar poco estaba la panacea de todos los males de que venimos adoleciendo, y el principio de una era de regeneracion cual nunca conocieron ni los nacidos ni sus antepasados.

Ahora bien: ¿qué ha sido en la realidad, en la práctica ese ponderado sistema de economías? Díganlo los créditos extraordinarios que jamás, con ser los tiempos mas difíciles, llegaron á tan considerable suma como en estos desastrosos veinte y tres meses: díganlo esos gastos exorbitantes que, cual si las Californias y la Australia estuvieran en España, se han decretado, sin consentir que la prensa los discutiese, sin duda porque eran tales que la discusion no los hubiera dejado subsistir un solo instante: díganlo, en fin, la facilidad y la prodigalidad con que se ha dispuesto de los caudales del Tesoro.

Y en cambio de tantas arbitrariedades, de tan intempestiva profusion de los bienes del Erario, ¿qué se ha hecho en Hacienda? ¿Dónde está alguna de esas medidas salvadoras que promueven eficazmente la prosperidad de los pueblos? En vano la buscamos; y en vano la buscarán tambien los que despues de nosotros se dediquen á esta tarea. Solo descubrimos el recargo del subsidio industrial y mercantil, el oneroso impuesto del papel sellado y el descuento gradual de los sueldos de los funcionarios públicos. Las rentas, en vez de crecer, han disminuído; no se ha tocado á la velusta y perniciosísima legislación de aduanas: estancadas permanecen el tabaco y la sal, y todavía subsiste el fatal sistema de devorar los recursos del porvenir para librarse de los apuros del dia presente.

EL CLAMOR.

«La opinion pública, que se considera sin aliento, y ansiosa únicamente de la paz, comprada á cualquier costa, ha derrocado ese poder, que se sometia á las leyes, desafiaba á los partidos, y no cubriendo en el círculo constitucional, habia resuelto extender sus facultades á espensas de los derechos y franquicias del pueblo. Dos resoluciones en el espacio de algunos meses, un sinnúmero de decreto-leyes, las medidas mas estremas era prueba inequívoca de que camina-

he dicho para mi esta mañana:—La pobrecilla debe estar disgustada; lloran sus hermosos ojos; vamos á consolarla.

—No está en vuestro poder consolarme.

—Tal vez. ¿Quién sabe? El consuelo no viaja como un principio, con un correo delante de su carruaje; no se anuncia al son de trompetas; sopla, como el viento, del lado de donde no se le espera, y entra de improvviso.

—Pues bien, daos prisa á consolarme, en lugar de hablar tanto.

—¿Jesus! no hay palabra de las mias que no pesa un grano de oro, ¡y las desdñais! Escuchadme con atencion, hermosa: la feria va á concluir dentro de ocho dias. Los extranjeros reunidos en Sinigaglia van á desbandarse como los pájaros. Hoy se les ve; meten la mano en el bolsillo; sacan buenos escudos, que distribuyen por diversion, y mañana ya no se les conoce, no se sabe dónde están. La ocasion se ha escapado, y los escudos con ella. Entre estos extranjeros se encuentran jóvenes caballeros ricos, discretos y generosos. Si te prestasen cuatro onzas de oro con la condicion de no devolvértelas jamás, ¿harías tan mal negocio?

El combinator tomó cierta actitud, aguardando el efecto de la insinuacion; pero como la jóven se callaba, añadió:

(Se concluirá.)

FOLLETIN.

LA FERIA DE SINIGAGLIA.

RECUERDOS DE UN VIAJE A ITALIA (1).

III.

(Continuación.)

A escepcion de algunas variantes y el cambio del ciervo en oso, ordenado por las dificultades de la empresa y el estado del vestuario, la compañía de Tampicelli representó exactamente este cuento de niños puesto en verso. Cuando Angela, guiada por Pantalon, entró con su vestido nuevo al antiguo uso de Venecia, su belleza, su juventud y su fresca resplandeciente, produjeron una sensacion profunda. Un estremecimiento de placer mas lisonjero que los aplausos, recorrió todos los ángulos del teatro. La turbacion y emocion inseparables de una primera salida, se convirtieron en favor de la actriz, cuando la jóven fué conducida, temblando, á la presencia del rey Deramo; pero al primer verso que recitó, ó esa especie de canto monótono y acompasado, de donde no se sale una vez entrando en él. Aquella muchacha tan sencilla fuera de las tablas, no tenia ni sombra de naturalidad. Todas las inflexiones se parecían; la casualidad

(1) Véase nuestro número de antes de ayer.

ba á sus fines, arrollando todos los obstáculos. Sin embargo, con que vinieron á parar esos bríos, ante los entes todo parecía ceder y doblegarse? En una dimisión arrancada por la imposibilidad de seguir gobernando contra el voto público y en pugna con los grandes principios e intereses de la España liberal.

Los hombres que sin rebozo hacían alarde de sus planes reaccionarios, que convocaron las Cortes vanagloriándose anticipadamente de su triunfo, y que disolvieron al encontrar la menor resistencia á sus mandatos, que no contentos todavía, publicaron sus proyectos con la espresa prohibición de que fuesen discutidos, esos mismos hombres, en el apogeo de sus temeridades, se detienen, vacilan, dudan y acaban por abandonar el puesto, viéndose aislados y combatidos por todas partes, sintiéndose incapaces de ocuparlo por más tiempo. En vano procura inquirirse una causa especial de la caída. El ministerio Bravo Murillo comenzó á labrar su propia ruina desde que desmintió su programa de legalidad, tolerancia y economías. Cada paso que dió en la senda peligrosa de las infracciones, le enajenaba las simpatías de la nación, que acabó de perder con la reforma que nos está prohibido calificar.

Desde entonces principiá á decaer, y los recursos mismos heroicos que adoptara para perpetuarse en el mando, acabaron de enagenarle las voluntades, acelerando su ruina. Cuando el gabinete resolvió presentar su dimisión, no tenía más apoyo que el consignado al ejercicio de un poder cuya esesiva fuerza reconocen hoy los mismos que cooperaron á crearlo, ni más séquito que algunos empleados públicos que todo se lo daban ó todo lo esperaban de su minuciosidad. Los partidos legítimos le habían vaciado la espalda, los personajes caracterizados de la época la hacían la guerra, todos los elementos constitucionales estaban contrariados en su daño. Ahí están para atestiguarlo las firmas de los manifiestos que circulan profusamente, el grito unánime que llama á las urnas á todos los liberales para oponerse á las innovaciones anunciadas, deponiendo los odios y rivalidades en el altar de la patria. No bastaban estas causas para motivar su renuncia?

Ahora, libres los ánimos de la presión que los afligía, asaltan nuevas inquietudes. ¿Por qué disimularnos la verdad, cuando tanto conviene decirlo en las actuales circunstancias? Se espera ver la conducta del nuevo ministerio entre temores y esperanzas, bien convencidos todos de que, según sea, así renacerá la confianza ó surgirán nuevos conflictos. Con solo estudiar la vida y muerte del gabinete anterior, se acertará con los medios de calmar la efervescencia pública. El ministerio anterior faltó á la legalidad: el nuevo debe respetarla escrupulosamente. El ministerio anterior esclavizó la ley: el nuevo debe devolverle sus franquicias legítimas, dejando espedita su acción saludable, á reserva de reprimir sus desmanes. El ministerio anterior aumentó las cargas y los gastos públicos: el nuevo debe hacer en ellos considerables reducciones. El ministerio anterior alarmó á los pueblos con proyectos de reformas y novedades políticas: el nuevo debe apresurarse á retirar los proyectos y á tranquilizar los ánimos con la promesa de que se renuncia á ellos absolutamente. El ministerio anterior preparaba una elección y donde no era fácil á los votantes acercarse, entorse y organizar sus trabajos: el nuevo tiene el deber imperioso de facilitar esa discusión y concierne tan indispensables para que salga de las urnas el verdadero voto público. Por un sistema contrario al de los dos últimos años clama la nación española. ¿Quiera el cielo que se colmen sus deseos, y que los sufrimientos pasados se rediman y compensen con sólidas garantías en favor de las libertades públicas, y con mejoras positivas en la administración civil.

decreto de 5 de noviembre último, presentan resultados más ventajosos para la Hacienda pública.

El *Risorgimento* de Turin publica parte del proyecto de ley sobre el matrimonio, tal como ha sido formulado por la mayoría de la comisión de la cámara de diputados. Hé aquí los artículos más importantes de los que hasta ahora ha publicado el mismo periódico:

1.º La ley civil considera el matrimonio únicamente en sus relaciones con la sociedad civil, sin ocuparse de los deberes impuestos por la religión. La ley determina bajo este respecto la capacidad de los contrayentes, la forma y los efectos civiles del contrato, y las reglas de competencia de los negocios relativos á ellos.

2.º Una persona que pertenece al culto cristiano, no puede casarse con otra que no sea cristiana.

26. Los clérigos que han recibido órdenes mayores y los religiosos de ambos sexos ligados por votos solemnes de celibato, no pueden contraer matrimonio.

29. El matrimonio religioso, celebrado en la forma y con las solemnidades prescritas por la religión católica, será un impedimento para el contrato civil, por el cual uno de los contrayentes quiera unirse á una persona.

33. Los contrayentes que profesan la religión del Estado serán admitidos ya los dos, ya uno de ellos, á hacer en el contrato la declaración formal que no consisten en el matrimonio civil sino con la condición espresa de que el matrimonio siga el cumplimiento del rito religioso y con la solemnidad prescrita por la Iglesia católica.

39. Después de esta declaración, el contrato de matrimonio no producirá ningún efecto, y será considerado como no celebrado si en los quince días siguientes á su celebración no se presenta el acta de la solemnidad religiosa en manos del oficial del estado civil.

Después de la celebración del matrimonio religioso, los efectos civiles se contarán desde la fecha del contrato.

40. El oficial del estado civil deberá recordar á los contrayentes, cuando se presenten ante él, la facultad que el artículo precedente les concede.

41. Después de la declaración de que se ha hecho mención en el art. 33, la nulidad del matrimonio que se declaró por el poder eclesiástico anulará también el contrato civil; pero esta nulidad no perjudicará en nada á los intereses de los hijos ni de los cónyuges, en tal que procedan evidentemente de buena fe. Los tribunales civiles son los únicos competentes para conocer de esta buena fe. Si la buena fe no existe más que en uno de los cónyuges, no produce efectos civiles sino en su favor y en el de los hijos.

ALEMANIA.

El baron de Bruck debía salir de Viena para Berlín el 8 de este mes. Las instrucciones que se le han dado por el gobierno austriaco están concebidas en términos tales, al decir de un periódico, que es evidente que el gobierno austriaco desea vivamente entenderse con el gabinete de Berlín sobre la cuestión aduanera. El congreso aduanero continuará, sin embargo, sus sesiones, que no suspenderá, ni aun por las fiestas de Navidad.

De Berlín escriben con fecha 9 que el conde Thun, nuevo embajador de Austria, había llegado á aquella capital con despachos credenciales para él, y de cesación para el baron de Prokesch d' Osten.

El embajador de Francia en Berlín había entregado al gobierno una declaración dirigida á manifestar que la adopción del título de Napoleón III no suponía ninguna hostilidad contra los tratados de 1815, que el emperador reconocía por el contrario enteramente.

INGLATERRA.

En la sesión del 10 de la cámara de los comunes, tuvo lugar un incidente entre dos miembros de la cámara, que afortunadamente no tuvo consecuencias desagradables.

Tenia la palabra Mr. Osborne, y seguía el hilo de su discurso, cuando fué interrumpido por el grito: «¡A la votación!» proferido por Mr. Hudson. El orador hizo sobre la marcha esta observación: «El honorable representante de Sunderland, Mr. Hudson, me interrumpió á una hora (las seis y media de la tarde) tal, que verdaderamente no es censurable su conducta.»

Mr. Hudson se levantó bruscamente, y en medio del ruido ocasionado por este incidente, dijo con voz conmovida: «El honorable representante de Middlesex, Mr. Osborne, acaba de hacer alusión á mi conducta personal; debo una contestación á sus ataques; no los comprendo; en verdad no comprendo lo que ha pretendido decir sirviéndose de semejante lenguaje.»

«Por lo demás, así es como procede siempre, si no contra mí, al menos contra otros honorables miembros; pero le declaro formalmente aquí, que no hay persona que se ocuide menos de sus ataques que yo (risas), y que no hay persona más dispuesta que yo á contestarle, sea aquí, sea en cualquier otra parte. (Grillos. ¡Al orden!) Permitidme no sé por qué me llama al orden; pero confieso que no sé lo que ha querido decir el honorable miembro, con el cual aun no he concluido.»

Mr. Osborne: ¡Oh! acepto vuestra excusa.

Mr. Hudson: No quiero dejar de responder al sentimiento amistoso que acaba de dictar al honorable miembro esa última palabra; pero espero que no se permitirá en adelante observaciones de la naturaleza de la que acaba de hacer.

El incidente no tuvo otras consecuencias.

En las interesantes correspondencias que publica el Times de Londres leemos las siguientes noticias, que tienen una verdadera importancia:

«Cartas particulares de varios puntos de Italia, convienen en afirmar el grand efecto que ha producido allí el restablecimiento del imperio en Francia: seguramente los sucesos que han tenido lugar en este país, ejercen en general bastante influencia en la Península italiana. Antes del golpe de Estado del 2 de diciembre, el partido liberal, que es el de la mayoría de los italianos, se hallaba dividido en dos grandes secciones, las constitucionales y los republicanos, los primeros más numerosos, especialmente en el Piemonte y las Dos Sicilias.»

Desde el 2 de diciembre se ha formado un tercer partido, el de los bonapartistas, que desde el restablecimiento del imperio se ha aumentado mucho y promete absorber el partido republicano. A pesar de las circulars de los comités de Londres y Suiza, parece que los partidarios de la república van perdiendo toda esperanza de restablecer en Italia su forma de gobierno favorita.

Según noticias que he recibido, parece que la población del reino Lombardo-Veneto y de la Italia central, principia á volver sus ojos á Francia, y á alimentar la esperanza de que pase un ejército francés los Alpes con el objeto de reconstruir el antiguo reino de Italia, y de unir la corona de hierro á la diadema imperial francesa, mientras que el mismo partido en el reino de Nápoles principia á soñar con la restauración de la dinastía de Murat.

Existe, no obstante, en Italia un partido nacional y constitucional, al que pertenecen muchas clases ilustradas que están en favor de la preponderancia del elemento italiano en el gobierno: ese partido simpatiza con el Piemonte, donde se conserva el sistema representativo y liberal, merced á la lealtad del rey, igualmente que á la prudencia y patriotismo de los hombres políticos de aquel país. Piemonte y Francia parecen ser las banderas á que se afilian los italianos.

El partido que se llama á sí mismo nacional é independiente, desea unir aquellos dos Estados, dando la Saboya y Niza á la Francia, y formando de toda la

Península dos reinos federativos y aliados, la Italia del Norte para la casa de Saboya, y la Italia del Sur para la familia de Murat. Este arreglo no pasa todavía del límite de las aspiraciones y esperanzas; pero es seguro que el restablecimiento del imperio en Francia ha excitado gran sensación en el pueblo de Italia, y es causa de algún embarazo para los gobiernos extranjeros.

Verdad es que el gobierno francés nada omite para disipar los temores de los últimos y procura mantenerse en buena armonía con ellos. Ademas se toma especial cuidado en no lastimar el amor propio ni despertar la enemistad del gobierno pontificio, porque todavía necesita de la ayuda del clero francés, á quien debe tanto, y porque ha abandonado enteramente la esperanza de ver al pontífice en París y consagrar al emperador. Tengo motivos para creer que Pío IX se halla más bien inclinado á hacerlo seducido por la idea de verse objeto de las oraciones que recibiría seguramente del pueblo francés; pero el sacro colegio, y particularmente el cardenal Antonelli, como asimismo el cuerpo diplomático miran semejante paso poco favorablemente, y harán todo lo posible para evitarlo.

A pesar de las seguridades de Mr. de Rayneval, pocas personas creen en Roma que su santidad visite la Francia en la primavera. No se ha olvidado que aun cuando en 1848 el duque de Harcourt logró inducir al papa á embarcarse en Civita-Vecchia para Francia, los ministros ruso y austriaco lograron hacerle mudar de parecer y marchar á Gaeta.

Algo se ha dicho ya acerca de ciertos sacrificios que haría el gobierno francés para conseguir el resultado tan apetecido, entre otros, el abandono de lo que concierne con el nombre de las cuatro proposiciones que forman la base y aseguran la independencia de la Iglesia galicana. No es, sin embargo, tan seguro que se consiga fácilmente semejante concesión. Sabido es que con motivo de las contiendas entre Luis XIV y la corte de Roma en 1682, el clero francés celebró una asamblea, en la que el célebre Bossuet defendió con celo y valor esas proposiciones, que fueron obra suya, y se mostró un ardiente y fogoso defensor de las libertades de la Iglesia francesa.

Esas proposiciones eran: 1.º, Dios no concedió á San Pedro ni á sus sucesores ningún poder directo ni indirecto en negocios temporales; 2.º, la Iglesia galicana aprueba el concilio de Constantinza, que declara á los concilios generales superiores al papa en asuntos espirituales; 3.º, las reglas, usos y prácticas admitidas en este reino y en la Iglesia galicana permanecerán y permanecerán inalterables; y 4.º, las decisiones del papa en asuntos de fe no son válidas sino en tanto que sean aceptadas por la Iglesia.

Proposiciones como estas, sostenidas por un tiempo tan largo, no son de fácil sacrificio.

Se ha dicho que la princesa de Canino no permite á su hijo, que, como dije hace algún tiempo, será probablemente el elegido para ser adoptado por el emperador de los franceses, que reside en Francia; y como es sabido que la princesa se halla protegida y aconsejada por los cardenales, se cree que esa oposición sea nacida de sentimientos poco amistosos de parte del sacro colegio.

CORREO DE ESPAÑA.

Tenemos que continuar hoy, con harto sentimiento nuestro, dando cuenta á nuestros lectores de los crímenes que por desgracia se repiten con tanta frecuencia en nuestras provincias.

Hé aquí lo que dicen de San Salvador con fecha del 8:

«En la noche del 1 al 2, hallándose en la cocina de su casa un padre con sus tres hijos, de los cuales el mayor estaba junto á la lumbre, hubo de reprimir bruscamente aquel á este por el mal trato que daba á su hermano pequeño; cuando el atrevido joven, que aunque de entendimiento despejado no había recibido la menor educación, siendo esta la causa de que ya en otras ocasiones perdiera el respeto á su padre y diestra rienda suelta á sus fogosos arranques, levantó la mano amenazando al autor de sus días, cuya acción accedió á impedir el hermano segundo que lo observara; más exasperado aquel por esta nueva contrariedad tiró de una navaja, y de un solo golpe dejó á su hermano yerto cadáver: el asesino huyó sin que pudiera ser habido, y constituido el tribunal de Tremp á las pocas horas en la casa del suceso, se ocupó sin levantar mano en la instrucción de las oportunas diligencias, procediendo á la autopsia y entierro del cadáver, resultando de aquella que el puñal atravesó el cayado de la aorta, produciendo herida mortal de necesidad.»

El domingo, en el inmediato pueblo de la Pobla, hallándose jugando al tute dos individuos, por una cuestión insignificante se vió uno de ellos herido por el otro en el pecho con una aguja de alfilerero, dejándole en muy mal estado. También en Vilamijana hubo un conato de homicidio, pudiendo escapar el acometido con una regular herida en la espalda, gracias á su serenidad y destreza para contener el brazo asesino.

Asesinóse que en Sanserni ha sido hallado esta mañana un cadáver en medio de la calle, con siete puñaladas.

De Ciudad Rodrigo refieren también el siguiente asesinato:

«El suceso que voy á referir á Vds. tiene indignadas á todas estas gentes.

Próximo á casarse el joven Francisco Vicente, natural y residente de Puyo (jurisdicción del partido de Ciudad Rodrigo), con María Navais, fué al pueblo de esta, que lo es de Navasfrías, el 1.º de noviembre para festejar su segunda anovestacion, en cuyo tiempo ninguna quimera ni disgusto pudo hacer temer por su seguridad. Llegada la noche, se dirigió acompañado de un hermano suyo y de la novia, á casa de un pariente de ésta, y á poco rato se presentaron allí Manuel Vegas Gómez (n) Navero, Manuel González y Antonio Almaraz, quienes exigieron á Francisco Vicente, en términos descompuestos y hasta con graves amenazas, una cuarta de vino. De carácter pacífico y sencillo Francisco Vicente, no tardó en acceder á la exigencia de aquellos, esquivando por su parte toda cuestión, por mas que trataran de ridicularizarle. En seguida se retiró á su casa María Navais, acompañada del novio Vicente, que después de haber estado alguna rato con ella, salió de allí en dirección á la en que estaba hospedado; mas á los pocos pasos recibió alevosamente un palo en la cabeza, que le hizo caer al suelo sin sentido, en cuya actitud le dieron hasta siete puñaladas, que produjeron casi instantáneamente su muerte, pues según aseguran, no tuvo mas vida que la necesaria para decir quienes fueron los agresores.

Participado este suceso al juzgado por el alcalde de Navasfrías, se constituyó inmediatamente aquel en el punto en que ocurrió el lamentable suceso, y el joven asesor D. Anastasio Pando y Puyol y el señor promotor fiscal del juzgado D. Ramon de Calvo, han desplegado un esmero tan recomendable, cuanto que no es ninguna la retribución que tienen en tal asunto.

Sin poder dar por ahora más noticias, tendido el estado de la causa, nos concretamos á decir, que preso en la cárcel pública de esta ciudad Manuel Vegas (n) Navero y los otros dos sujetos referidos, se han consignado datos importantes de su criminalidad, especialmente respecto al Navero, el cual parece que sin un objeto determinado y legítimo se presentó en Navasfrías el mismo día del suceso.

Apenas repuestos de la dolorosa impresión que nos causó el hecho referido, tuvimos noticias de haberse ejecutado otro atentado no menos grave. Violentadas en la noche del 2 del actual las puertas de la Iglesia de Castillejo de las Casas, fueron robados varios objetos sagrados.

Nos consta que el juzgado sigue con la mayor actividad la causa abierta sobre ello.

Finalmente, en el Diario de Córdoba leemos lo que sigue:

«El sábado hubo una terrible riñega en la puerta

del Puente entre dos muchachos, de los cuales el uno salió herido en la cabeza. Estas escenas dan una triste idea del porvenir que nos aguarda.»

También en uno de estos últimos días ha sido maltratada gravemente una anciana del barrio de San Nicolás de la Villa por una nieta suya, que por lo visto no está de acuerdo con la subordinación que la naturaleza ha establecido, que prescriben los códigos y que se recomienda en los pálpitos. La autoridad competente se hará cargo de convencerla de lo contrario.

Según dice el *Despertador Montañés*, periódico de Santander, parece que la construcción del muelle á Maliano, está ya definitivamente aprobada y concedida, y que ha de empezarse muy en breve. Ha llegado á aquella ciudad el ingeniero que ha de ejecutar las obras, Mr. Brussaut, y se espera al vizconde de Adhemar, encargado de la administración de aquella empresa.

El mismo periódico asegura que la comisión del ferrocarril de Isabel II, establecida en la Habana, ha recaudado y remitido en su mayor parte á disposición de aquella junta, un dividendo de 20 por 100 de las numerosas acciones allí tomadas. Asimismo le consta que la comisión de Méjico trata de remitir, á imitación de la de San Luis de Potosí, hasta el 25 por 100 del importe de las suscripciones en aquella capital.

Dicen de Tremp con fecha del 8:

«Después del mucho tiempo trascurrido y de repetidas instancias, se ha logrado por fin la concesión de los 15,000 rs. pedidos para la reconstrucción del puente, cuyas obras se van á comenzar sin demora; mas es muy de temer que será un gasto superfluo, pues está, demasiado desmoronado el puente para que pueda ser eficaz el paliativo que se emplea. Cuanto mejor hubiera sido que en vez de invertirse en prevenir un mal irremediable, se hubiesen dedicado á la construcción de un nuevo cementerio! Este doloroso punto, que constantemente ocupa la atención de estos habitantes, y cuyas vidas se ven amenazadas por los mismos delictos que de aquel se exhalan, no llegará á fijar seriamente la atención de quien corresponde, sino cuando, como el puente, sea el mal irremediable, y la peste ú otro contagio haya decimado la población.»

Parece que se trata de llevar adelante el proyecto de establecer en esta los escolapios, cogiéndose al efecto el edificio destinado ahora para hospital, el cual se erigirá de nueva planta en un terreno muy á propósito, resguardado del N. y con el frente á Meridiana. Al efecto se ha subastado ya alguna línea del hospital para la adquisición de este terreno, y poder dar comienzo á las obras.

Una nueva de sumo interés para todo este partido y para toda Cataluña, preocupa ahora vivamente los ánimos, es el objeto de todas las conversaciones, el blanco de todos los deseos, y ha venido á poner en movimiento la actividad de los pueblos comarcanos, para elevar solicitudes al gobierno de S. M. en su apoyo.

Según noticias recibidas, el gobierno francés trata de ocuparse con asiduidad acerca la abertura de un túnel que, atravesando los Pirineos, establezca seguras, directas y rápidas vías de comunicación entre ambas naciones. Pero de este, como de todos los proyectos, se ha apoderado el interés individual, siendo causa de reñidas polémicas, y de que se pongan en juego en el vecino reino altas influencias para alcanzar la travesía por este ó el otro punto.

A las noticias que hemos dado sobre las líneas de vapores enlaziadas entre Santander y Nantes, Amberes y Londres, vamos á agregar los siguientes curiosos detalles que encontramos en un periódico de Santander:

«Dentro de muy poco tiempo la bonita y rica ciudad de Santander tendrá tres líneas de vapores, que aumentarán de un modo prodigioso su comercio, poniéndola al nivel de las primeras ciudades de España. Nuestra bahía, espaciosa como la que mas, será frecuentada por los vapores de tres empresas, que proporcionarán las mas grandes comodidades á todos los viajeros por los precios más equitativos; ya la empresa actual nos ha manifestado que los precios de pasajes y fletes serán un 20 por 100 menos que los que exijan las otras dos. En esta competencia solo desearíamos que no se perjudicasen hasta el punto de que algún día las veamos desaparecer. Desearnos mas todavía, y esto es en beneficio de las mismas empresas; desearnos que arreglen las horas de salida de este puerto de modo que puedan llegar á Nantes con tiempo para que los viajeros puedan tomar el tren que sale para París; pues en este caso no deben dudar que se aumentará el número de pasajeros. La empresa actual, que cuenta mayor número de vapores que las demás, puede hacerlo muy bien, y está en sus intereses el adelantarse á todas las otras. Una vez que se organice esta línea de este modo, todo el mundo se animará á visitar las dos capitales mas hermosas y que mas llaman la atención, París y Londres; pues solo se emplearán 48 horas en llegar á este último punto, y se gastarán 30 duros.»

Hé aquí la razón exacta del tiempo y del dinero desde Santander á Nantes: veinte y cuatro horas, precio veinte duros; desde Nantes á París nueve horas y cuarto, precio cuatro duros; desde París á Londres doce horas, precio seis duros. Adviértase que este precio es puramente el pasaje, y aun no sabemos hasta donde bajará si las empresas entran en competencia.

Al ver esta facilidad para viajar, ¿quién es el que está en Santander, particularmente en el verano, y no va á dar un paseo por los Campos Eliseos y el jardín de las Plántas de París? ¿Quién es el que no cruza el estrecho de Calís y visita la capital del mundo industrial? De hoy en adelante el viaje á Londres costará tanto como hace algunos años costaba el ir á Madrid, y se tardará menos tiempo que lo que actualmente se tarda en llegar á esta capital.

Hé aquí el nombre de los vapores que están destinados á esta carrera, tocando en algunos otros puntos de la Península, como Cádiz, y que nos podrán conducir á Nantes, Amberes y Londres: de la empresa primera el vapor *Princesa de Asturias*, el *Alar*, el *Martin*, antes *Madaga*, el *Península* y el *Ebro*; de la nueva mente establecida el vapor *Maria Cristina*, que ya salió con carga para Londres el miércoles de esta semana por la noche, y el *Isabel II*, que se está concluyendo y saldrá de Londres para esta plaza el 22 de diciembre; advirtiéndose que estos últimos vapores son de hélice; y por último, la tercera empresa traerá para el próximo enero el vapor *Santander*. Todos estos vapores están contruidos con gusto y mucho lujo.»

MEMORIA EXPLANATORIA DE LOS PRESUPUESTOS.

INGRESOS.

(Conclusion.)

SECCION QUINTA: LOTERIAS.

Esta renta va también en progresión. Sus ingresos totales fueron en 1847, de 72.723,907 rs.; en 1848, de 66.325,186; en 1849, de 72.126,806; en 1850, de 85.685,555; y en 1851, de 86.030,144. Para 1852 se presuponen 90 millones.

Las sucesivas innovaciones introducidas en la organización y servicio, los centros provinciales recién establecidos, y las mas esquisitas precauciones adoptadas para la exactitud de las operaciones y órden de la contabilidad, han aluzado la confianza del público y depurado los rendimientos. No es esta la ocasión de examinar la naturaleza de una renta, contra la cual se ha podido declarar con pasión, no obligada

al juego, porque es acto voluntario; no incita sin cesar, porque es intermitente; no crea la afición; lo que hace es regularizarla, ofreciendo legalidad á quienes en su defecto podrían ser víctimas del fraude, y recoigiendo en beneficio de la comunidad lo que pierden los individuos, por donde resultan participes en la utilidad todos los asociados sin distinción. El gobierno, que se hace cargo de que las loterías llenan un vacío de mas de 25 millones en las arcas del Tesoro, y que no encuentra motivo suficiente para que la mas acrisolada delicadeza escrupulosa en admitir sus prolija lealtad y claridad que corresponden para que los actos de la administración no puedan ser por nadie juzgados desfavorablemente.

NUMERO 40.

Ingresos eventuales.

No se señala cantidad alguna por no merecer mención.

SECCION VI. TESORO.

NUMEROS 41 y 42.

Obligaciones de la Península consignadas en las cajas de Ultramar, y sobrante de las mismas.

Las consignaciones anuales sobre las cajas de Ultramar, consisten para la isla de Cuba en algunas asignaciones, y en sueldos de las legaciones de América y Asia, por el total importe de 5.442,000 rs., cuyo pago se hace en la Habana; y para Puerto-Rico y Filipinas en cantidades determinadas de tabaco, é remesas á las fábricas de la Península. Hasta el presupuesto de 1851 no se ponían estas consignaciones con especificación; sino que se incluían en la partida de los sobrantes. En el Tesoro de la Península originan una formalización de entrada por salida, ó por cobro.

Por separado vienen remesas efectivas de caudales de las cajas de Ultramar, en pago de giros del Tesoro. A la isla de Cuba se le presupone para 1853 la suma de 40 millones de reales como sobrante disponible.

España que, después de la pérdida del continente americano, mira por sus islas de América y Asia con el mas vivo interés, y con igual ó mayor solicitud que por su propio territorio europeo, tiene derecho á una real correspondencia, y á una razonable participación en la riqueza que en aquellos países se desenvuelve á la sombra del pabellón nacional. En el presupuesto de 1849 se incluyeron 100 millones por sobrantes de Ultramar, aunque no llegaron á librarse mas que 30.775,647 rs. sobre Cuba. En el de 1850 figuraron 71,500,000 rs., de que el ministro que suscribe no hizo uso, en aquel año, por hallarse pendientes muchos giros anteriores. En 1851 no se incluyó partida ninguna de sobrantes en el presupuesto, por procurar el desahogo de aquellas cajas, que en los últimos tiempos ha habido de proveer á la autoridad militar de abundantes medios de defensa y represión; pero siendo preciso reintegrar el presupuesto de 1850 antes que consignar cantidad en otro posterior, se hizo en 3 de febrero de 1851 una negociación importante con el Banco de San Fernando.

Para liquidar y saldar sus cuentas anteriores á 1850, se hicieron giros y se entregaron al Banco pagares por 74,876,764 rs., cargo de las cajas de la Habana, en cancelación de 66,733,916 rs. de débitos del Tesoro. Y todavía no quedó el Banco al corriente: con motivo de haberse enajenado en el curso de 1850 el presupuesto que rige de 1852 se incluyeron también 40 millones sobre las mismas cajas de la Habana, que por no haber sido efectivos oportunamente en su totalidad los anteriores giros, se negociaron en nueva liquidación con el Banco, añadiéndosele 21,200,000 rs. que produjeron un total de 68,000,000, vendidos desde febrero de 1853 á junio de 1854. Al hacerse esta exposición á las Cortes, se tuvo por el ministro buen cuidado de decir y repetir que los 40 millones de 1852 eran una verdadera anticipación sobre productos venideros, y no una aplicación de ingresos realizados. La isla de Cuba sobrelleva grandes obligaciones, especialmente en la actualidad; pero su incremento de producción y riqueza hacen esperar, que si no se giran actualmente por el Tesoro cantidades mucho mayores de los 40 millones, llegará puntualmente el día de disponerse sin apuros de los sobrantes positivos de cada año, que será mucho descanso para allí y para acá.

Las negociaciones de 1851 y 52 con el Banco han dado origen á los giros sobre Ultramar mas ventajosos al Tesoro que se han conocido, que es al 3 por 100 anual y 1 por 100 de garantía, y aun lo serán de mayor grado, cuando no haya precisión de librar al descubierto y á largos plazos.

Los 40 millones que figuran en el presupuesto de 1853 son también necesariamente anticipaciones sobre productos futuros, una vez que lo ya girado no concluirá de hacerse efectivo hasta junio de 1854; y únicamente una bonanza inesperada podría abreviar el plazo, así como cualquier género de contrariedad seria capaz de prolongarlo, aunque no hay motivo para tenerlo de la humana previsión.

Respecto de Puerto-Rico, se incluyeron 3 millones de giro á cargo de sus cajas, en las resultas de la negociación de 3 de febrero de 1851 con el Banco; y aunque no haya sido efectiva la totalidad, se ha recibido en la Península mayor valor en tabacos que el descubierto del giro. El fomento que adquiere aquella isla, lo descargado de sus cajas, y los beneficios que le resultarán cuando llegue el día de la desaparición de la moneda macuquina, persuaden de que los 6 millones que se le suponen sobrantes en 1853, y que se librarán á método porque aquel tabaco no conviene á nuestras fábricas, serán efectivos sin grande esfuerzo.

En Filipinas hay giros del Tesoro pendientes de pago, pero antiguos y de corta consideración. El ministro que suscribe, observando el ahorro de aquellas cajas, las descargó del gravamen de 43,338,356 rs., sin que la operación costase al Tesoro mas que 9,392,889 rs. invertidos en recoger esos valores. Únicamente quedaron varias libranzas por el total importe de 2,854,056 rs., algunas de las cuales gozan el interés de 6 por 100 anual hasta su cobro.

Las cajas de Filipinas, libres del apremio de los giros anteriores, no han dejado de hacer al Tesoro remesas equivalentes. En 1852 legaron á 80,000 los quintales de tabaco remesados por aquella intendencia á las fábricas peninsulares, y su importe se grada con el medio flete en cerca de 13 millones, que son ingresos al Tesoro en 1852, y figurarán en sus cuentas.

El archipiélago filipino, civilizado por las misiones de España, fomentado por su administración y defendido por sus armas, desarrolla la producción y la mayor grado que permiten la escasez de capital y el indole de los naturales. El progreso es visible, y el campo de tabacos ofrece un porvenir de aumento de apreciación. Por lo tanto, y á pesar del aumento de quintales públicos para el sostenimiento de fuerzas marítimas, cuenta el gobierno con los recursos de ocho millones de sobrantes para 1853, ademas del importe del tabaco que pueda venir durante el año.

NUMERO 43.

Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.

Sus rendimientos se gradúan para el año venidero algo menores que en el año corriente.

NUMERO 44.

Premio de 3 por 100 del giro máltip por correos.

Hasta el presupuesto del año actual, se había unido y acumulado el producto de este servicio público al general de la renta de correos. Establecida la separación conveniente, se cuenta para el año entrante con el mismo ingreso que en el actual, pues aun cuando hubiere algún aumento, será pequeño, en razón de la naturaleza de las operaciones.

NUMERO 45.

Producto líquido de venta de acciones de carreteras.

Segun se explicó al tratar de gastos del ministerio de Fomento, figuran allí por primera vez como valor

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo o miembros enteramente sanos, después de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días en muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admirar á los médicos más célebres. Cuántas personas han recuperado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación. Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operación dolorosa, han sido curados completamente por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desearía del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algún tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: ¡Que todo lo cura!

El unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| Bullas. | Erupciones escorbáticas. | Quemaduras. |
| Calambres. | Fistulas en el abdomen. | Salivaciones. |
| Callos. | Friedad ó falta de calor en las extremidades. | Sarna. |
| Cáncer. | Hinchazones. | Supuraciones pútridas. |
| Cortaduras. | Inflamacion del hígado. | Tembor de nervios. |
| Dolores de cabeza. | — de la vejiga. | Tiña, en cualquier parte que sea. |
| — de los miembros. | — de la matriz. | Venas torcidas ó anudadas de las piernas. |
| Encías escaldadas. | Lamparones. | Úlceras en la boca. |
| Enfermedades del cutis en general. | Lepra. | |
| Enfermedades del ano. | Males de las piernas. | |
| — del hígado. | — de los pechos. | |
| — de las articulaciones. | Mal de ojos. | |
| — de las uñas. | Mordeduras de reptiles. | |
| — de las uñas. | Picaduras de insectos. | |

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur la Habana y la España.

Los botes se venden á 1 fr. 60 cent., 4 fr. 20 cent. y 6 fr. 40 cent. Cada bote contiene una instrucción en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DE

DERECHO Y ADMINISTRACION,

NOVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION

DE ESPAÑA E INDIAS,

POR

D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Sainz Andino, D. Miguel Puche y Bautista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romero Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de la Sierra, D. Fernando Alvarez, D. Joaquín Casas, D. José de Mesa, D. Joaquín Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Conocida ya del público la claridad y extensión con que se tratan las materias en esta importantísima publicación, así como el método en que se exponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículos mas que el Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, por D. Joaquín Escriche.

Aviso á los señores suscritores.

Reconoció la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 43.ª última de la letra A. á realizar las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estronado una fundición nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas excelente de las fábricas extranjeras, y principado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de las materias; que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginacion correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni pomposas ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideración á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mereciendo, como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán de la 43.ª por un orden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en folio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega consta de 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46.ª y á fines de mes se repartirá la 47.ª que es la 7.ª del tomo. Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisición de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y además lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscripción en la administración central, calle de la Encarnación, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y además en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar. (J. 49).

LOS VAPORES

ALAR, PRINCESA DE ASTURIAS Y MARTIN

CONTINUARÁN HACIENDO EL SERVICIO

ENTRE LONDRES, AMBERES Y NANTES

Y LOS PUERTOS DE LA PENINSULA.

Estando próximo á establecerse otros buques en competencia, los armadores de los vapores actuales tienen la honra de hacer saber al comercio que, desearios de conservar la poca carga que existe en estas líneas nacentes, han resuelto sostener los precios de pasajes y fletes á 20 por 100 menos que los que exijan las empresas competidoras.

Lo que hacen público á fin de que las personas que deseen gozar de las ventajas que les ofrece una rebaja tan considerable en los fletes, den sus órdenes terminantes á sus corresponsales, para no ser perjudicados.

Muy pronto la empresa actual aumentará el servicio de sus líneas con los vapores *Península*, de 700 toneladas, y el *Ebro*, ambos actualmente en construcción en Inglaterra. El 22 de diciembre saldrá de Londres para Santander, Gijón, Coruña, Carril y Cádiz el *Princesa de Asturias*; no puede recibirse carga á bordo después del 20.

Seguirá el *Martin* en los primeros días de enero. El *Martin*, corbeta de vapor de 500 toneladas y 500 caballos de fuerza, saldrá de Santander para Southampton y Amberes el 16 del corriente. Los corredores en Londres son los Sres. Collings y Russell.

EL DERECHO ESPAÑOL,

Revista de Legislación y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los días 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislación.—3.ª, idáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el *Proyecto de reforma del código penal*, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administración central, calle de la Flor Baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administración central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año á *El Derecho Español*, pueden adquirir por 63 rs. los tres tomos de *El Derecho, Revista de legislación*, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de *El Derecho Moderno*, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el *Proyecto del Código civil*, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

LA EQUIDAD.

COMISION CENTRAL

BIBLIOGRAFICA Y DE COMERCIO,

Á CARGO DE D. E. ROMERO,

calle del Nuncio, 19, 2.ª, Madrid.

Esta comision ha abierto para los de provincias una suscripción por 80 rs. al año, pagados en tres plazos de este modo: 20 en el primer cargo que se haga, otros 20 á los tres meses de hecho, y los 40 restantes al fin del año, que será precisamente en 7 de setiembre de 1853. Por esta módica retribucion el que se suscribe tiene un derecho para encargarse á la misma todo cuanto se le ocurra en esta corte, tanto efectos de comercio, como negocios y asuntos que tenga que entablar en ella; proporciona y remite toda clase de libros antiguos y modernos, á precios sumamente arreglados, y de aquellos que tiene que tomarse de otro establecimiento; siendo un pedido respectivo por mitad con el que lo haga la utilidad ó tanto por ciento que sus editores ó dueños le den, ó rebajas que le hagan. Admite suscripciones á las publicaciones de esta corte y extranjero, remitiendo los pedidos bien acondicionados y con prontitud á sus destinos por los conductos mas económicos. El que quiera suscribirse puede dirigirse con carta franca al indicado Sr. Romero; advirtiéndole que con el primer cargo debe pasarse el primer plazo de la suscripción, bien en libranza sobre correos, bien en otras de fácil cobro, y el valor de los pedidos es al contado ó facultando á esta comision gire á la vista por su valor, en cuyo caso se les cargará de un 2 ó 3 por 100, segun el punto que sea, y acompañando, ya aceptado, el documento de giro correspondiente. (J. 9) 3

DICCIONARIO MANUAL

GEOGRAFICO-ESTADISTICO

DE ESPAÑA.

PUBLICADO

POR D. MIGUEL PACHECO.

Redactor del *Diario de las Sesiones de Cortes del Congreso de diputados*. El DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA constará de un tomo de 800 á 900 páginas, en igual forma y tamaño que el prospecto, esmerada impresion y buen papel. Verá la luz pública en todo el mes de abril de 1853.

Precio del manual. En Madrid: 50 reales encuadernado á la rústica y llevado á las casas.

En provincias: 70 reales franco el porte. Contado de la buena fe de las personas que deseen el DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA, y conociendo esta empresa la natural desconfianza que existe ya, respecto de publicaciones que se anuncian y no llegan á ver la luz pública, la persona que desee tener esta obra bastará para el día 31 de diciembre de este año remitir nota de su nombre y domicilio; cuidando el autor de remitir el libro y recoger su importe en todo el expresado mes de abril de 1853.

Se hace una rebaja del 10 por 100, si desde luego se remite el importe de dicho Manual en libranza sobre correos y en carta franca dirigida al autor.

Puntos de suscripción. Madrid: Librerías de la Publicidad, Pasaje de Mateu; Bailly-Bailliere, calle del Principe, y administración del Diccionario, calle de la Luna, número 29, cuarto bajo de la derecha.

Provincias: En las principales librerías, administraciones de correos y corresponsales del señor Mellado.

LIBROS, PERIODICOS, MODAS Y PUBLICACIONES

DE TODAS CLASES Y DE TODOS LOS PAISES.

Monier, librero de SS. MM. del ministerio de Fomento, del de Gracia y Justicia, y de la escuela de Ingenieros de Montes. Se encarga de cumplir con cualquiera comision que se le confie, sea para Madrid, sea para las provincias, cual cumplimiento garantiza su actividad y exactitud acreditadas desde muchos años de experiencia en sus establecimientos. Recibe en depósito para la venta en comision toda clase de publicaciones. En cuanto á obras extranjeras, el inmenso surtido que posee en su librería, permite asegurar que en ella se hallan todas las obras de cualquier clase que anuncian las demas librerías, y que recibe inmediatamente las de mérito y utilidad que se publican en el extranjero. Para facilitar los encargos, hay unas hermosas colecciones de catálogos y bibliografías en todas lenguas.

No mas extraccion de muelas,

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Nuevo sucedáneo para en pastar la caries, inventado por D. Melchor Barronche, cirujano dentista de la real cámara.

Todos saben que la caries es la causa principal de la destruccion y padecimientos de la dentadura. Esta poulla roedora trae su origen de alimentos fibrosos que al masticar, demorando algún tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, produce los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operacion de extraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, era preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo sucedáneo. Este específico por esencia, tiene la propiedad de dilatarse, circunscrita que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muela, y hace que el mal se cierre de raíz, conservándose en su natural estado.

Para convencer á algunos facultativos que se han dedicado al uso del sucedáneo como á particulares que gustan de servir por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instrucción, hallarán cañitas desde 12 á 40 rs., como el agua sanitaria bucal, que sirve para curar el escorbuto, y para fortificar las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon mineral in ácido para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal. (J. 12) 1

COLECCION

DE LOS

OPUSCULOS SOBRE LAS PRIMERAS LETRAS,

PUBLICADOS EN DIFERENTES EPOCAS,

por el cardenal Romo, arzobispo de Sevilla.

Comprende: observaciones sobre la ortografía castellana; arte de leer castellano y latino; plan ejecutivo para el establecimiento de primeras letras, etc.; y la esposicion hecha á la real junta de primera educación, con una censura crítica de la teoría de Vallejo.

Nueva edición, muy corregida y mejorada. Arte de leer castellano y latino, por el cardenal Romo, arzobispo de Sevilla, dedicado con real licencia á la S. M. Sra. doña María Isabel, princesa de Asturias. Este método, señalado por el gobierno para testo de las escuelas, y espartanamente ya en las escuelas pías de San Luis de Sarriena, á las que concurren 800 niños, en el célebre instituto de San Felipe de Cádiz y en otras partes donde está conocido, es muy útil para la enseñanza, y especialmente para los extranjeros que desean aprender pronto y bien el castellano.

Nueva edición, muy corregida y mejorada. Ambas se venden, la primera á 8 rs., y la segunda á 3, á la holandesa, en las librerías: en Madrid, de Aguado; en Sevilla, de Geofrío; y en Cádiz, en la Revista Médica.

Artículo de un orden de la High Court of Chancery, made in the matter of William Henry Comwell, late an Ensign in Her Majesty's First Regiment of Foot Guards, at Barossa, deceased, all persons claiming in respect of any debts or liabilities affecting the personal estate of the said WILLIAM HENRY COMWELL, (who died on or about the 5th day of March, 1814), are, by their solicitors, on or before the 8th day of January, 1853, to come in and prove their debts or claims before Richard Richards, Esq., one of the Masters of the said Court, at his chambers, in Southampton-buildings, Chancery-lane, London; or, in default thereof, they will be peremptorily excluded from the benefit of the said order Saturday, the 15th day of January, 1853, at Two o'clock in the afternoon, at the said chambers, is appointed for hearing and adjudicating upon the claims.—Dated this 14th day of November, 1852.

W. H. RYMER, 59, Chancery-lane, London, Solicitor for the Administrator. (3034)

AGUA SUPERIOR para teñir el pelo.—Este agua, clara y transparente, tiene la propiedad de ennegrecer el pelo hasta que se quiera, sin alterarlo en lo mas mínimo, dejándolo por el contrario lustroso y flexible. Se vende á 16 reales frasco en el laboratorio químico de la calle de Caballero de Gracia, núm. 7.

NOTA. A las personas que hacen sus pedidos al por mayor se les concede una rebaja proporcionada.

ESGUELA GENERAL. Colegio preparatorio para todas las carreras especiales, calle de la Redondilla, número 2.

JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX. Este jarabe, tan recomendado por los facultativos como el mas eficaz contra las toses catarrales y afecciones pulmonales, ya sean efectos de resaca de las fuerzas, ya de la débil constitucion del individuo ó de otras causas, se halla de venta en la oficina del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA y para el doctor Simon; precio 6 rs. frasco.—Hallar un odontólogo cuyas propiedades higiénicas usen superiores á cuantas se han inventado hasta el día, y cuya adquisicion por su poco coste estuviere al alcance de todas las clases, he aquí el objeto que nos hemos propuesto hacer muchos años, y creemos haber alcanzado después de repetidas experiencias. Recomendamos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de esta agua con arreglo á la instruccion que va guida á los frascos, seguros de que por ellas adquiriremos un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

EXPLOSION INDUSTRIAL.

A LOS TRES GRANDES, LUJOSOS Y CÉNTRICOS SALONES.

Puerta del Sol, número 6; calle de la Montera, número 45, Pasaje; calle de Sevilla, número 9 (Ancha de Peligros).

En estos magníficos SALONES de limpia-botas, acaba de adoptarse un nuevo betun y charol que causarán la admiracion de los inteligentes.

El jefe de estos no ha perdonado medio, y al efecto ha hecho un viaje con objeto de adquirir los mejores charoles y betunes que se fabrican en Francia, Inglaterra, Bélgica y Prusia, cuyos fabricantes hayan obtenido mencion honorífica y la preferencia de los monarcas, etc., etc.

Mediante las mejoras que se acaban de introducir en estas casas, se consigue que sean las primeras de Europa.

Se acaba de recibir la primera remesa de charoles y betunes impermeables para arneses y correajes militares, de las mejores fábricas de Paris y Londres.

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

Y MONEDAS LEGALES,

DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA,

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instruccion pública y recomendada su adquisicion y uso, con especialidad á las escuelas, por real orden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edicion acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que cor la mera inspeccion del cuadro se forma una idea del sistema y de las medidas efectivas de uso común.

Se halla venal en la redaccion de la Revista y Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Bailly-Bailliere. (J. 111).

ESPECIFICO BALSAMICO ANTI-REUMATICO, estraido de gran número de plantas aromáticas, la mayor parte americanas. Cura el reuma y todo clase de dolores procedentes de aires húmedos y frios; promueve la traspiracion de aires cálidos y nervios, y es gran remedio contra los calambres, gozando de tal reputacion por sus virtudes, que ha sido considerado como el mas eficaz para toda dolencia reumática. Se usa en fricciones, cuya aplicacion se halla en el mismo frasco. Su precio 10 rs. Laboratorio farmacéutico de Ultramar, calle de la Cruz, frente al teatro. (J. 424)

DON JUSTINO LAVERDURE traslada su academia á la calle de Sevilla, núm. 6, cuarto principal, donde quedará abierta á matrícula, desde el día 1.º de noviembre, para dos cursos de lengua francesa, uno teórico-práctico, y el otro únicamente práctico; segundo, geografía descriptiva, y astronómica; tercero, las matemáticas preparatorias para todas las carreras. Precio: sesenta reales mensuales y adelantados. Las tres asignaturas, cuyas esplicaciones serán en francés, pueden estudiarse simultáneamente sin aumento de precio. Dicho profesor sigue dando lecciones en las casas particulares. (J. 424)

GRAN FABRICA

DE CHOCOLATE AL VAPOR.

Accedio á las repetidas instancias de muchas personas que viven lejos de este establecimiento, y lo favorecen, se han abierto por su cuenta depósitos en los puntos siguientes: Puerta del Sol, número 22; calle de la Magdalena, número 34; calle de Milanese, número 2; Costanilla de Santiago, número 24; en ellos se expende el chocolate á los mismos precios de 33, 40, 48 cuartos, 7, 8, 10 y 12 rs. libra, que en la fábrica, la cual carga con los gastos que esta operacion trae consigo, á trueque de proporcionar al público mayor comodidad. Lleva los mismos sellos que la fábrica acostumbra, y está agradecido mucho cualquiera advertencia que se haga sobre la calidad del género.

Como toda innovacion, tiene este establecimiento sus enemigos; pero la mejor contestacion que puede darse á sus demostraciones es, que á pesar de la asombrosa cantidad que elaboran sus máquinas, no puede abastecer el consumo. Muchas personas que acostumbraban hacer en su casa esta operacion embarazosa, acuden á la fábrica del Vapor, convencidos de que encuentran por 7 á 8 rs. libra, un chocolate mas superior al que un particular puede hacer por 9 ó 10 rs. (18)

ESGRIMA. Don José Carbonell

PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE conviene á sus antiguos discípulos y demas aficionados, que su academia

Nota. Se admiten abonos por semestres y temporadas.

BIOGRAFIAS

DE LOS

OBISPOS CONTEMPORANEOS, prelados y demas dignidades DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de vietas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 13 y está en prensa la 14. Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redaccion, calle de la Reina, núm. 15, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Baylle-Bailliere; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino. (J. 112)